

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 11 de enero del 2007 dos mil siete, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo antes “Salón Verde” de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales, en su caso.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del H. Ayuntamiento Jorge Luis León Polanco dio lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil seis, misma que fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

TERCER PUNTO.- En este punto se dieron lectura a los Informes de las Comisiones Municipales:

En uso de la voz la **C. Regidora Profra. Alicia Radillo Carrillo**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura**, presentó el informe que realizó en las oficinas del **B-E-D-R- No. 49 (Brigada de Educación para el Desarrollo Rural)** con el propósito de verificar el funcionamiento de la misma, y en respuesta al oficio de procedimiento emitido mediante oficio SE-141/2006 de fecha 18 de Noviembre de 2006, turnado por el **Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Jorge Luis León Polanco**; relativo a la solicitud de ratificación del apoyo económico mensual para cubrir el pago de la renta que se les venía otorgando en ejercicio fiscal 2005-2006 por la cantidad de **\$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M. N.)** a dicho centro. Una vez analizado y discutido el informe presentado el H. Cabildo Municipal

APROBO POR MAYORIA brindar un apoyo único vía subsidio por la cantidad de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)** contando con las abstenciones de las **CC. Regidoras Lic. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza y la C.P. Elvira Cernas Méndez.**

Continuando con el orden del día el **Sindico Municipal Dr. Víctor Chapa Farias**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal**, en uso de la voz dio lectura al Oficio No. OF: SM:-001/2007 en el cual informa que el día 05 de diciembre del 2006 a las 14:40 horas ocurrió un accidente y dado que la investigación dio como resultado que el Camión Pick up, Marca Chevrolet, Placas 06-35, con número económico V-02, número de serie 1GCEC14W81Z295136, propiedad de este H. Ayuntamiento fue manejado intempestivamente por el **C. José Trinidad Jiménez Villanueva**; resultado afectado el Automóvil Sedan, Marca Chrysler, Línea Shadow dos puertas, Modelo 1994, con placas FSD2889 según consta en el parte de accidentes No. 643/2006, por lo que solicita autorización para afectar la partida de Responsabilidad Patrimonial Municipal y cubrir los daños por la cantidad de **\$3,105.00 (Tres Mil Ciento Cinco 00/100 M.N.)** a favor del **C. Melecio Larios Vega**, quien realizó la reparación del vehículo afectado. A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes que el H. Ayuntamiento pagué al afectado y que el trabajador que resulte responsable solvente al Ayuntamiento dependiendo de su condición económica.

En uso de la voz la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza señala que se les informe a los trabajadores conductores de este H. Ayuntamiento, que si no siguen el procedimiento que debe seguir cualquier ciudadano, que es el de permanecer en el lugar de los hechos hasta que se determine mediante un peritaje quien es el responsable, el trabajador cubrirá el cien por ciento de los daños, si permanece en el lugar de los hechos y observando la normatividad como debe ser, entonces se valoraría, y el Ayuntamiento le aporta un porcentaje según la situación del trabajador.

En otro punto el **Sindico Municipal Dr. Víctor Chapa Farias**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal**, en uso de la voz dio lectura al Oficio No. OF: SM:-002/2007 en el cual informa que el día 26 de Diciembre del 2006 a las 13:03 hrs. ocurrió un accidente y dado que la investigación dio como resultado que el Camión Pick up, Marca Chevrolet, placas FD80412, propiedad de este H. Ayuntamiento y el cual fue manejado intempestivamente por el **C. Jesús Enrique Guzmán Quintero**, resultando afectado el vehículo tipo Nissan, con número de placas 4394DVA, del sitio Manuel Álvarez No.35 conducido por el **C. Agustín Sánchez Hernández**, según consta en el acta de hechos de fecha 26 de diciembre del 2006 levantada en la Dirección de Servicios Públicos; por lo que solicita autorización para afectar la partida de Responsabilidad Patrimonial Municipal

y cubrir los daños por la cantidad de **\$2,932.50 (Dos Mil Novecientos Treinta y Dos 50/100 M.N.)** a favor del **C. Melecio Larios Vega**, quien realizó la reparación del vehículo afectado. A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes que el H. Ayuntamiento pagué al afectado y que el trabajador que resulte responsable solvente al Ayuntamiento dependiendo de su condición económica

En otro punto el **Sindico Municipal Dr. Víctor Chapa Farias**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal**, en uso de la voz dio lectura al Oficio No. OF: SM:-012/2007 en el cual informa que el día 13 de Diciembre del 2006 a las 19:00 hrs. ocurrió un accidente y dado que la investigación dio como resultado que el Camión marca Freightliner, placas FD80426, número económico S-15 propiedad de este H. Ayuntamiento y el cual fue manejado intempestivamente por el **C. Porfirio Guzmán Rodríguez**; resultando afectada en su puerta lateral izquierda, la camioneta marca NISSAN DATSUN PICK-UP con número de placas FD70735, conducida por el **C. Oscar Rafael Peña Verduzco**, según consta en el acta de hechos de fecha 14 de Diciembre del 2006, levantada en la Dirección de Servicios Públicos; por lo que solicita autorización para afectar la partida de Responsabilidad Patrimonial Municipal y cubrir los daños por la cantidad de **\$2,700.00 (Dos Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.)** para la reparación del vehículo afectado. A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes que el H. Ayuntamiento pagué al afectado y que el trabajador que resulte responsable solvente al Ayuntamiento dependiendo de su condición económica.

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Sindico Municipal Dr. Víctor Chapa Farias**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal**, dio lectura al Dictamen de solicitud de donación del predio ubicado en la Av. Los Naranjos con calle Flor de Rosa Morada en la Colonia Arboledas del Carmen, el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

DR. VICTOR CHAPA FARIAS, LIC. ADIN VALENCIA RAMIREZ Y LIC. LUIS AVILA AGUILAR, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción V inciso d) y f), de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso d), 51 fracciones IX de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; 45 incisos b) y d), 48 fracción II, 49 fracción XIII, 56 y 57 del Reglamento del Cabildo, 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, Colima y 22 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es que procedemos a producir el dictamen correspondiente en atención a la solicitud presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante oficio Of. número Se. 828/2006, de fecha 12 de Octubre del año 2006, signado por el Secretario del H. Ayuntamiento, en los cuales se solicita analizar la solicitud de Donación del predio ubicado en AV. Los Naranjos con la calle Flor de Rosa Morada a favor del Sitio de la Colonia Arboledas del Carmen..

ANTECEDENTES

PRIMERO.- con fecha del 21 de Agosto del 2006, fue recibido un oficio Firmado por los CC. VALENTIN VIRGEN RICARDO, ESPERANZA RODRÍGUEZ GAMIOCHIPE, FERNANDO

CABRERA BALLESTEROS Y MIGUEL ANGUIANO HERNANDEZ, secretario, tesorera, primer vocal y segundo vocal respectivamente del Sitio Arboledas del Carmen, dirigido al C. Adrián López Virgen, Presidente Municipal de Villa de Álvarez; en el cual solicitan la autorización para la construcción de una caseta de 3 x 3 m², con un baño, para el sitio de Taxis de la Colonia Arboledas del Carmen, en la esquina de la Av. De los Naranjos con la Calle Flor de Rosa Morada, lugar que les fue asignado por el PRT de común acuerdo con la Dirección de Transporte del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- con fecha del 29 de Agosto del 2006, fue turnada por la secretaria del Ayuntamiento la solicitud a las Comisiones de Patrimonio Municipal y Asentamientos Humanos para su dictaminación, por acuerdo del pleno del cabildo del 24 de Agosto del 2006.

TERCERO.- Con fecha del 11 de Octubre del 2006, el pleno del Cabildo Aprobó por Unanimidad de los presentes autorizar en comodato el espacio de 3x3 m², con baño y se canaliza a la Comisión de Patrimonio Municipal para su dictaminación y futura donación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- El predio solicitado aparece registrado en el Catastro Municipal como propietario el C. BENJAMÍN CORTEZ CARDENAS, lo cual consta por información emitida con Número de Oficio DC-213/2006 por el C. EROL ROCHA RAMÍREZ, Director de Catastro Municipal.

2.- Existe una línea de energía eléctrica de alta tensión, por lo que debe de respetarse la servidumbre ya que dentro del área que ocupa el derecho de vía de una línea de energía eléctrica no debe existir obstáculos, ni construcciones de ninguna naturaleza.

3.- Por lo antes expuesto y con el objeto de que esta Administración Municipal cumpla con sus obligaciones y expectativas de los ciudadanos Villálvarenses, es que se produce el presente dictamen, mediante el cual se plantea y ventila el proceso de donación correspondiente, mismo que se pone a consideración del H. Cabildo, con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que por lo dispuesto en los artículos 115 fracción V inciso d) y f) de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 87 fracción V inciso d) y f) de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción II incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para que intervenga dentro de su jurisdicción a la autorización de los asentamientos humanos, así como también a su planeación, fundación, conservación, mejoramiento, crecimiento y regularización de terrenos urbanos, que le permitan cumplir con los objetivos y finalidades señalados en materia de desarrollo urbano y rural por las leyes federales, estatales y reglamentos municipales que referimos en líneas anteriores.

II.- Considerando las facultades y potestades de que se encuentra investido el Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, que preside la administración en turno y con el objeto de cumplir con dichas facultades y obligaciones que le confieren al H. Ayuntamiento, la Constitución General de la República y demás leyes que de ella emanan, esta comisión con fundamento en el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre procede a exponer el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- La Comisión que integramos una vez analizada e investigada la solicitud respectiva, **DICTAMINA** que no es procedente la donación del predio solicitado, ya que este H. Ayuntamiento no tiene la Propiedad.

SEGUNDO.- Que continua en Comodato el área solicitada, pudiendo hacer uso de ella sin realizar construcción de manera permanente, solo de aquella que cuyas características permita su reubicación por así convenir al interés de la autoridad y en su caso al interés público correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Villa de Álvarez, Col., a 03 de Diciembre del año 2007

C. DR. VICTOR CHAPA FARIAS, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL RUBRICA. C. LIC. ADIN VALENCIA RAMIREZ, SECRETARIO RUBRICA. LIC. LUIS AVILA AGUILAR, SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el pleno del cabildo después de analizar el dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar lo antes solicitado.”

El siguiente dictamen fue presentado por el **C. Sindico Municipal Dr. Víctor Chapa Farias**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal**, y en respuesta a los oficios de procedimiento emitidos mediante oficios SE-178/2006 y SE-850 de fecha 22 de diciembre de 2006 y 12 de Octubre del mismo año, turnado por el **Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Jorge Luis León Polanco**; relativo a la solicitud de baja del Patrimonio Municipal y en su caso la enajenación de bienes del H. Ayuntamiento el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

DR. VICTOR CHAPA FARIAS, LIC. ADIN VALENCIA RAMIREZ Y LIC. LUIS AVILA AGUILAR, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 Fracción II y IV de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 3, 4 inciso a) y g), 5 Fracciones VI, VII y XIII de la Ley de Patrimonio Municipal; 42, 45 Fracción IV inciso a), 51 fracciones VIII y IX, 53 Fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 48 fracción II, 49 fracción XIII, 56, 57 y 74 inciso a) del Reglamento del Cabildo, 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, es que procedemos a producir el dictamen correspondiente en atención a la solicitud presentada mediante oficio SE 850/2006 y 178/2006 de fecha 12 de Octubre y 22 de Diciembre del 2006 respectivamente, en el cual se hace referencia a la solicitudes que se hicieron por oficio No. D.R.M. Y C.P. 0068/2006, 069/2006 y 097/2006, en el que solicitan la baja y enajenación de bienes.

DAR DE BAJA :

DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	OBSERVACIONES
AUDIFONO Y MICRÓFONO PARA RADIO NO. INV. 129	S/N	PRESIDENCIA	EXTRAVIADA.
GRABADORA DIGITAL RADIOSHACK, NO. INV. 164	S/N	PRESIDENCIA	EXTRAVIADA
CAFETERA TURMIX CAP. 50 TAZAS, NO. INV. 4156	S/N	PRESIDENCIA	EXTRAVIADA
HIELERA CON ACCESORIOS ROJA NO. INV. 130	S/N	PRESIDENCIA	DETERIORADA POR EL USO, SE ENCUENTRA EN PRESIDENCIA.
ARCHIVERO EN MELAMINA NO. INV. 2996	S/N	INGRESOS	QUEBRADO E INSERVIBLE, SE TIRO.
MESA DE TRABAJO EN MELANINA 1.80 X .80, NO. INV. 2895	S/N	INGRESOS	DESECHADA POR LA DIRECCIÓN DE COMPRAS
SILLÓN EJECUTIVO COLOR GRIS, NO. INV. 1271	S/N	INGRESOS	SE ENCUENTRA EN BODEGA DE MANTENIMIENTO
SUMADORA CON NO. INV. 1682	3A03272	INGRESOS	INSERVIBLE E INCOSTEABLE LA REPARACIÓN
SILLÓN FIJO CON BRAZOS EN PRIANA NO. INV. 2553	S/N	INGRESOS	EN MAL ESTADO, SE ENCUENTRA EN BODEGA DE MANTENIMIENTO.
PAPELERA EN MELANINA NO. INV. 379	S/N	FOMENTO CULTURAL	DESECHARON POR DETERIORO.

DAR DE BAJA:

DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	OBSERVACIONES
3 ESTUCHES DE LAS GUITARRAS NOS. 420, 423 Y 427	S/N	FOMENTO CULTURAL	DESECHARON POR DETERIORO.
2 MICROFONOS PARA PODIUM MARCA SHURE NOS. INV. 4251, 4252	S/N	SERVICIOS GENERALES	EXTRAVIADO, SE ANEXA ACTA
DIABLO BODEGUERO CON NO. INV. 1001	S/N	SERVICIOS GENERALES	EXTRAVIADO
2 RADIOS DE DOS VÍAS CON NO. INV. 4263 Y 4298	51002862 60700164	INFORMÁTICA	EXTRAVIADO, SE ANEXA ACTA
CAFETERA ELÉCTRICA TURMIX, NO. INV. 4158	S/N	RECURSOS HUMANOS	EXTRAVIADO, SE ANEXA ACTA
PINTARON BLANCO DE .90 X 1.20, NO. INV. 1057	S/N	RECURSOS HUMANOS	DESECHADA POR LA DIRECCIÓN DE COMPRAS
ROTAFOLIO BLANCO DE .60 X .60, NO. INV. 1067	S/N	RECURSOS HUMANOS	DESECHADA POR LA DIRECCIÓN DE COMPRAS
APARATO TELEFÓNICO NEGRO NO. INV. 236	NNTM0491CGT	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OBSOLETA, SE ENCUENTRA EN BODEGA DE INFORMÁTICA.
TELÉFONO CONMUTADOR NEGRO NO. INV. 2785	NNTM040CDC9G	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OBSOLETO EN BODEGA DE INFORMÁTICA.
2 TROMPETAS DE PERIFONEO NO. INV. 245 Y 246.	S/N	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EN MAL ESTADO
4 APARATOS TELEFÓNICOS CON NO. INV. 03, 04, 20, 4296	NNTM040CDCE0 NNTM040CBEA5 NNTM040CDC0R F0600406309453	CABILDO	OBSOLETOS, SE ENCUENTRAN EN BODEGA DE INFORMÁTICA.
RADIO MOVIL MOTOROLA PRO-3100,			EN LA BODEGA DE MANTENIMIENTO

NO. INV. 191	103TAW5439	DESARROLLO RURAL	
3 MICROFONOS PARA RADIO EMOTO, NOS. INV. 2020, 2021 Y 2022	S/N	TRANSITO Y VIALIDAD	EXTRAVIADOS, SE LOS LLEVO EL RÍO EN EL SINIESTRO DEL 19/09/2006
SILLA SECRETARIAL GRIS MOD OHS-10 No. INV. 1234	S/N	TESORERIA	INSERVIBLE EN LA BODEGA DE MANTTO. Y CONSERVACIÓN

DAR DE BAJA:

DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	OBSERVACIONES
CAÑON INFOCUS MOD. LP340B, No. INV. 685	7GW21300018	SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE EN LA BODEGA DE MANTTO. Y CONSERVACIÓN
FOTOCOPIADORA MCA CANNON No. INV. 975	NFN-04649	SERVICIOS GENERALES	INSERVIBLE, ATRÁS DE LA MAMPARA DEL SALON VERDE
CPU ARMADO, CON No. INV. 3593	8395	INFORMATICA (PROTECCIÓN CIVIL)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
REGULADOR SOLA BASIC CON No. INV. 0178	E01A04270	INFORMATICA (PROTECCIÓN CIVIL)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
IMPRESORA HP. LASER JET 1100 No. INV. 1196	USRJ006227	INFORMATICA (COMPRAS)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
MONITOR 15" STUDIO WORKS No. INV. 1679	101MX34658	INFORMATICA (LIMPIA Y SANIDAD)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
CPU ARMADO CON No. INV. 4147	S/N	INFORMATICA (TRANSITO Y VIALIDAD)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
CPU ARMADO CON No. INV. 1313	S/N	INFORMATICA (CATASTRO)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
CPU ARMADO CON No. DE INV. 2460	S/N	INFORMATICA (CONTRALORÍA)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
CPU ARMADO CON No. DE INV. 1237	S/N	INFORMATICA (CATASTRO)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
MONITOR MARCA LG. CON INV. 4148	101MX16731	INFORMATICA (SERV. PUBLICOS)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
MONITOR MARCA SAMSUNG No. INV. 1921	DT15HCER214343N	INFORMATICA (TRANSITO Y VIALIDAD)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
MONITOR MARCA COMPAQ No. INV. 1729	008BK47AB143	INFORMATICA (PLANEACION)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
MONITOR DE 15", No. DE INV. 4271	LB15H9KY203247	INFORMATICA (TESORERIA)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
CAMARA DE VIDEOCONF. PARALELA, No. INV. 1225	S/N	INFORMATICA (TESORERIA)	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
IMPRESORA STYLUS 600, No. INV. 2258	AAB1190766	PLANEACION	INSERVIBLE EN TAPANCO DE INFORMATICA
RADIO PORTÁTIL, MCA MOTOROLA No. INV. 1602	422FAEB434	DESARROLLO URBANO	INSERVIBLE EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS

DAR DE BAJA:

DESCRIPCION	NO. DE SERIE	AREA	OBSERVACIONES
1 PEÑA DEL GIMNASIO INSTALADO AL AIRE LIBRE (EXTRAVIADA)	S/N (ACTA DE HECHOS)	DIRECCIÓN DE DEPORTES	EXTRAVIADO(CONSTANCIA DE HECHOS)
VENTILADOR 3 EN 1 NO. INV. 4067	S/N	OFICIALIA MAYOR	INSERVIBLE EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS
CAMARA FOTOGRAFICA CANNON, No. INV. 271	8095646	CONTRALORÍA	OBSOLETA EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS
SUMADORA MARCA OLIMPIA No. INV. 285	790067497	CONTRALORIA	INSERVIBLE EN LA BODEGA DE MANTTO. Y CONSERVACIÓN
SUMADORA MARCA OLIMPIA, No. INV. 287	790067364	CONTRALORÍA	INSERVIBLE EN LA BODEGA DE MANTTO. Y CONSERVACIÓN
COMPRESOR DE 1 HP, No. INV. 1034	S/N	MANTENIMIENTO VEHICULAR	EN LA BODEGA DE MANTTO. (SE REGRESARA EL TANQUE)
2 TORNILLOS DE BANCO DE 5 ½ " S/N DE INV.	S/N	MANTENIMIENTO VEHICULAR	INSERVIBLE EN LA BODEGA DE MANTTO Y CONSERVACIÓN

PARA SU DESINCORPORACION Y ENAJENACION:

DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	AREA	OBSERVACIONES
MAQUINA ULTRASONORA P/AVES, INV. No. 3910	S/N	SERVICIOS GENERALES	EN BUENAS CONDICIONES EN LA BODEGA DE MANTTO.
TELEFONO COLOR NEGRO, No. INV. 2153	NNTM040CBE7U	CONTRALORÍA	BUENO EN LA BODEGA DE MANTTO. Y CONSERVACIÓN
PRENSA OJILLADORA No. INV. 1467	S/N	LICENCIAS E INSPECCION	BUENO EN LA BODEGA DE MANTTO. Y CONSERVACIÓN

La Comisión de Patrimonio Municipal una vez analizada la documentación que integra el expediente respectivo

DICTAMINA:

PRIMERO: Que es procedente autorizar y aprobar la baja y enajenación de los bienes muebles patrimonio de este H. Ayuntamiento descritos con anterioridad.

SEGUNDO: El precio de los bienes muebles a enajenar será determinado por un perito valuador.

TERCERO.- Se autoriza enviar al relleno sanitario los bienes muebles dados de baja.

A T E N T A M E N T E

Villa de Álvarez, Col., a 11 de Enero del año 2007

C. DR. VICTOR CHAPA FARIAS, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL RUBRICA. C. LIC. ADIN VALENCIA RAMIREZ, SECRETARIO RUBRICA. LIC. LUIS AVILA AGUILAR, SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el pleno del cabildo después de analizar el dictamen se **APRUEBA POR MAYORIA** de los presentes autorizar lo antes solicitado contando con las abstenciones de los **CC. Regidores Lic. Luis Avila Aguilar, Profra. Alicia Radillo Carrillo y Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas.**

Los CC. Regidores Petronilo Vázquez Vuelvas y Luis Ávila Aguilar mencionan que su abstención es por no tener el expediente a la vista y porque no se llevo a cabo el procedimiento.

El siguiente asunto fue presentado por la **C. Regidora C.P. Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos** y en respuesta al oficio de procedimiento emitido mediante oficio SE-203/2007 turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento, **Profr. Jorge Luis León Polanco**; relativo a la modificación del Programa Parcial de Urbanización denominado **“Villas Diamante”** con la finalidad de cambiar el uso de suelo el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO.

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C.P. Elvira Cernas Méndez, Licda. Yulenny Cortés León y Profra. Alicia Carrillo Radillo, Presidenta y Secretarias de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el Art. 45 fracción II, inciso d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II, XVIII y 329 y 330 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Que el día 02 los presentes esta comisión recibió oficio of. SE 203/2007 de la Secretaría del H. Ayuntamiento con el cual nos turna dictamen de la Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano para la modificación del programa parcial de urbanización Villas Diamante para que se apruebe el cambio de **USO DE SUELO.**

SEGUNDO.- Que el Ing. Ramón Cruz Alcaraz, en su calidad de promotor del entre fraccionamiento VILLAS DIAMANTE, ubicado al oriente de la ciudad de Villa de Álvarez, entre las calles Av. J. Merced Cabrera y Pablo Silva García, solicito la MODIFICACION al programa parcial de Urbanización del fraccionamiento VILLAS DIAMANTE con la finalidad de cambiar el uso de suelo.

TERCERO.-Con fecha 08 de marzo de 2006 el H. CABILDO aprobó por unanimidad el proyectó de programa parcial de Urbanización Villas Diamante, mismo que consta en el acta No 13 del libro III de la Secretaria de este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha 27 de noviembre de 2006 fue aprobado por unanimidad por la COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO el cambio de uso de suelo S (Servicios a la Industria y el Comercio) a EE (Equipamiento Especial).

QUINTO.-Que con fundamento en el artículo 402 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, el uso de suelo EE puede albergarse en predios con usos de suelo mixto o servicios a la industria y el comercio.

En virtud de que el documento técnico para la modificación del uso de suelo **CUMPLE** con los requerimientos para su **APROBACIÓN**, esta Comisión de Asentamientos Humanos somete a consideración de este H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Se aprueba el **Cambio de Uso de Suelo** del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento Villas Diamante.

SEGUNDO: El uso de suelo del lote 01 de la manzana 602 del Fraccionamiento Villas Diamante queda como **EE EQUIPAMIENTO ESPECIAL.**

TERCERO: Remítase el presente dictamen a la Secretaria General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima.

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA,
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEON, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA,
REGIDORA PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.
A lo que el pleno del cabildo después de analizar el dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar lo antes solicitado.

CUARTO PUNTO.- En este punto se trataron las siguientes peticiones de dependencias:

En otro asunto se dio lectura al oficio P.C. 003/2007 turnado por la Directora de Participación Ciudadana, el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo el apoyo solicitado por el C. Juan Carlos Márquez Gómez, quien solicita autorización y/o permiso para hacer uso de la vía pública para hacer extensión de su negocio en un pequeño Taller Auto eléctrico que se ubica en Av. Pablo Silva García 770-3. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** que **NO** es procedente otorgar el permiso.

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Sindico Municipal Dr. Víctor Chapa Farias**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal**, dio lectura al oficio SM 007/2007, en el cual informa que fue recibido el oficio DAJ-OF. No. 259/2006, firmado por el Abogado Francisco Javier Camacho Murillo, Director de Asuntos Jurídicos, en el cual manifiesta la solicitud de Permuta de la C. Rosa Guadalupe Serrano García con esta H. Institución. A lo que el **H. Cabildo ACUERDA** se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos conjuntamente con la Comisión de patrimonio Municipal para la elaboración del dictamen correspondiente y ponerlo a consideración de este H. Cabildo.

QUINTO PUNTO.- En este punto se trataron las siguientes peticiones de terceros:

Pasando a otro asunto en uso de la voz la C. **Regidora Lic. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social** dio lectura al escrito que le hiciera llegar la C. **Rosalba Valdovinos**, quien llevará a cabo el curso de “Hechura de Huaraches”, con domicilio en la calle Vicente Venegas #472 Colonia Lindavista; en el cual solicita apoyo económico para la compra de material y no cuentan con los recursos para ejercer dicho gasto. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgarles un apoyo único por la cantidad de **\$660.00 (Seiscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.)**

SEXTO PUNTO.- En este punto se presentaron los siguientes asuntos generales:

UNO.- En uso de la voz el Regidor Jesús Adín Valencia Ramírez, Presidente de la Comisión de Protección Civil, expone es necesario realizar un proyecto de reforma

por adición, modificación y derogación al Reglamento Municipal de Protección Civil de Villa de Álvarez, el cual se encuentra obsoleto, ya que se basa en su totalidad en la Ley Estatal de Protección Civil, la cual fue derogada al momento de entrar en vigor la Ley de Protección Civil del Estado, publicada en el Periódico Oficial el día 08 de abril del año dos mil seis. Solicita se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos efectuar este proyecto. Lo hace extensivo así también a los Presidentes de las Comisiones de Salud y Asistencia Social y Asentamientos Humanos y Vivienda, dada la importancia que representan las comisiones.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario propuso un punto de acuerdo para que los Presidentes de las Comisiones anteriormente mencionadas lleven a cabo el proyecto de reforma al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Villa de Álvarez. En otro asunto el Presidente Municipal

DOS.- Pasando a otro asunto en uso de la voz el **C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal**; da lectura al escrito que le turno la **C. María Cristina Hernández Aguilar**, con domicilio en la calle Tiburcio Aguilar No. 22 Zona Centro de esta ciudad, la cual solicita apoyo económico para cubrir el costo del Seguro de Servicios Médicos que es adquirido en la Universidad de Colima y es válido dentro del Continente Americano; el cual es de suma importancia ya que irá a cursar el próximo semestre a la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR MAYORIA** dar un apoyo único por la cantidad de **\$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)** contando con la abstención del **C. Regidor Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas**.

TRES.- En otro asunto el Regidor Luis Ávila Aguilar comenta sobre la elección de los Comités de Barrios que se ha venido realizando, menciona su postura en relación a que una vez que se instale la asamblea se cierre el registro de participantes, y que se nombre a un Regidor representante de este H. cabildo para que tome las decisiones en relación con el desarrollo de la asamblea, y así evitar que se partícipen .

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, sugiere se nombre solo a un Regidor representante de este H. Cabildo para todas las colonias del Municipio de Villa de Álvarez.

En uso de la voz la Regidora Yulenny Guylaine Cortes León propone al H. Cabildo se nombre al Regidor Francisco Palacios Tapia para que sea el que represente a todas las colonias del municipio.

El Regidor Francisco Palacios Tapia manifiesta que aceptara con responsabilidad si se le autoriza ser el representante, hará conjuntamente con la representante del Presidente Municipal y si otro Regidor asistiera a la convocatoria de Comités de Barrio quedara abierto al diálogo en las determinaciones y decisiones que se tomen.

El Regidor Luis Ávila Aguilar en uso de la voz señala se someta a consideración del pleno su propuesta de nombrar a un Regidor representante de este H. Cabildo para cada colonia del municipio.

El Regidor Ramón Castañeda Pérez, menciona tiene interés en participar en la constitución de Comités de Barrios , sugiere se amplié el tiempo en virtud de que el representante del Presidente Municipal no alcanzaría a llegar a la siguiente asamblea, ya que son convocadas dos el mismo día, se estime cuando menos de dos horas. Sugiere la inclusión de mas regidores como representantes de este H. Ayuntamiento, comenta además que se abstendría de votar la propuesta de elegir a un solo regidor representante.

La regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza señala no encuentra fundamento legal, en virtud de que la representante del Presidente Municipal deberá estar presidiendo las dos asambleas por lo el representante regidor hará lo mismo.

En uso de la voz el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas señala se esta violentando el espíritu y la acción literal de la convocatoria, por lo tanto se responsabiliza a los munícipes que voten de algo que ya esta previamente votado.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario pone a consideración de cabildo aprobar la propuesta del Regidor Luis Ávila Aguilar de elegir a un representante regidor por cada Comité de Barrio, a lo que el H. Cabildo aprueba con tres votos. De igual manera se somete a votación la propuesta de la Regidora Yulenny Guylaine Cortes de León que sea el Regidor Francisco Palacios Tapia ser el representante regidor para todas las asambleas del municipio. A lo que el **H. Cabildo APRUEBA POR MAYORÍA** que el Regidor Francisco Palacios Tapia sea el representante para todas las asambleas de elección de Comités de Barrios.

En uso de la voz el Sindico informa al Presidente Municipal y al H. Cabildo, que la Dirección de Participación Ciudadana convoco a los ciudadanos de la colonia Linda Vista para la elección del Comité de Barrio, no se encontró el quórum legal que marca el Reglamento por lo que se giro la segunda convocatoria, la cual resulto empatadas las dos planillas registradas. Se decidió que las personas que llegaron después de que se cerrara el registro votarán y lograr el desempate. Surgieron descontento y se rompió el quórum, por lo que se suspendió la asamblea y pone a consideración de este H. Cabildo realizar lo conducente. Su propuesta es que se cite nuevamente a los habitantes de la colonia Linda Vista para que se lleve a cabo la elección de Comité de Barrios. A lo que el **H. Cabildo APRUEBA** realizar nuevamente una nueva convocatoria en la colonia Linda Vista.

SÉPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las trece horas con cincuenta minutos del día

once de enero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE LUIS LEON POLANCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ

